

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 25 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00847-00

Por Secretaría desglóse el escrito obrante a folios 12 a 13, como quiera que no corresponde al proceso de la referencia. Por consiguiente, anéxese al proceso que corresponda.

Obre en autos la diligencia de notificación personal con resultado negativo remitida a la dirección física del deudor informada en la demanda.

Ahora, en virtud de la solicitud presentada por el actor se autoriza el envío de las diligencias de notificación al correo electrónico del demandado.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd096be99a9d94112cf2a6ac42daf249eef97aaf2f6bf70ed1406044ce08c9ca
Documento generado en 25/01/2021 08:00:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>